



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Alcaldía

DECRETO N° 1459

COIHUECO, 14 MAR 2014

REF.:

ORDENA PAGO FUNDADAMENTE A DON JUAN HERRERA CARRASCO DE FACTURA N°2101, POR LA SUMA DE \$15.000.000.-PESOS.- DE COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES DAEM

VISTOS:

1. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.-
2. Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.-
3. Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653.-
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda.-
5. Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Considerando la necesidad del Municipio de crear, mantener y desarrollar talleres musicales en las Escuelas de la Comuna, como medio de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la Educación del año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 6702, de 14 de Octubre del 2013, que aprueba la adjudicación de la Licitación Pública **4595-88-LE13**, a don "**Juan Carlos Herrera Carrasco**", RUT N°4.943.034-5, de Instrumentos Musicales para Talleres de Escuelas de la Comuna, por un monto total de \$12.605.042 pesos, más impuestos, por los instrumentos señalados en las bases de dicha licitación.
3. El Oficio N°60, de fecha 09 de Enero de 2014, remitido por la Directora de Control Interno Municipal. Dicha unidad realiza observaciones en cuanto al Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 09/10/2013; que asigno puntajes discrecionales a un oferente, con lo cual a su criterio no se respetó el principio de estricta sujeción a las Bases e Igualdad de los oferentes, aun cuando esta estuviere basada en la buena fe de obtener para el Servicio bienes de mejor calidad.
4. El Acta de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° **4595-88-LE13** de fecha 09 de Octubre de 2013; en donde se sugiere al Señor Alcalde la adjudicación al proveedor "**Juan Carlos Herrera Carrasco**"; señalando que se realizó una asignación de puntaje distinto al de las Bases.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Director de Finanzas DAEM de fecha 21 de Octubre de 2013.
6. El Oficio N°17-2014 del Jefe de DAEM de fecha 13 de Enero de 2014, en el cual se señala que los bienes licitados fueron recibidos por el DAEM, inventariados en los establecimientos educacionales respectivos y actualmente se encuentran en uso desde el mes de Octubre del año 2013.-

7. Que con fecha 05 de Octubre de 2013 el proveedor emite la factura N°2101, por un monto \$15.000.000, impuestos incluidos; la cual fue recepcionada por la oficina de partes del DAEM con fecha 12 de Noviembre de 2013.
8. El ORD: N°18/2014, del Asesor Jurídico en el cual señala que en atención a que la factura emitida por el proveedor fue aceptada con fecha 12 de Noviembre de 2013, por lo que a la fecha se encuentra vencida; y el proveedor puede solicitar su pago de forma compulsiva, a través, de Tribunales, imputando al respecto intereses, reajustes y costas, gastos que en definitiva son innecesarios de realizar.
9. Que se tienen a la vista los siguientes documentos: a) Factura 2101 emitida por la venta de instrumentos musicales; b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 21 de Octubre de 2013 emitido por Jefe de Finanzas DAEM; c) Informe del Asesor Jurídico; d) Oficio N°17-2014 del Jefe DAEM.
10. En atención a las faltas cometidas a la ley 19.886 sobre Contratación Pública, es necesario, esclarecer las responsabilidades administrativas al respecto; por lo que se dispondrá la correspondiente *investigación sumaria* o *sumario administrativo* en su caso.-

DECRETO:

1.- **ORDENASE EL PAGO** al proveedor don **JUAN HERRERA CASTRO, R.U.T. N° 4.943.034-5**, de la **Factura N° 2101**, por un monto final de **\$15.000.000**, correspondiente a Adquisición de Instrumentos Musicales para Talleres de Escuelas de la comuna de Coihueco. La entrega de dichos instrumentos fue realizada a la Municipalidad de Coihueco, bajo el marco del Decreto Alcaldicio N° 6702 de 14 de Octubre de 2013, que Aprueba la Adjudicación de la Licitación Publica ID N°4595-88-LE13 y cuya entrega se encuentra acreditada de conformidad al antecedente señalado en Considerando N° 9, del presente decreto.-

2.- **PÁGUESE** a la empresa **JUAN HERRERA CASTRO, R.U.T. N° 4.943.034-5**, los valores se indica a continuación, según detalle de tabla adjunta:

Nombre Licitante	Factura	Monto \$ (saldo)
JUAN HERRERA CASTRO	N° 2101	\$ 15.000.000.- (impuestos incluidos)

3.- **ADJÚNTESE** al presente decreto los antecedentes de respaldo de la prestación de servicios cuyo pago se autoriza por el presente Decreto, que se detallan a continuación:

- a) Factura 2101 emitida por la venta de instrumentos musicales;
- b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 21 de Octubre de 2013 emitido por Jefe de Finanzas DAEM;
- c) Oficio N°17-2014 del Jefe DAEM.

Todos estos antecedentes forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque este pago, a la cuenta de Fondos SEP por un monto de \$12.605.042 más impuestos.

5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Coihueco www.municoihueco.cl, Decretos Alcaldicios.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


CARLOS LUIS CHANDÍA ALARCÓN
ALCALDE

CCHA/GML//GAM/FNR/fnr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas D.A.E.M.-
- Dirección Control Interno.-